



COMUNICADO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DOCENTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA – ITM, PARA EL PERIODO 2025 – 2027.

EL COMITÉ DE GARANTÍAS

Informa que:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Acuerdo No.034 del 17 de octubre de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE DOCENTES, PRINCIPAL Y SUPLENTE, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERIODO 2025 -2027 Y SE FIJAN OTRAS DIRECTRICES”; se procede a emitir comunicado mediante el cual se verifica el cumplimiento de requisitos de los aspirantes, por parte del Comité de Garantías.

-El Acuerdo No.034 de 2025, en su Artículo 4° indica que los candidatos deberían ostentar y/o cumplir con las siguientes calidades y requisitos:

Artículo 4. *Los aspirantes a ser elegidos como representantes de los docentes, principal y suplente, ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria - ITM, deberán tener las siguientes calidades*

1. Ser docente vinculado y escalafonado, de dedicación exclusiva de tiempo completo en el ITM.

2. No haber sido suspendido del ejercicio de su cargo durante los dos últimos años previos a la inscripción

3. Estar activo en las funciones misionales y no encontrarse en una de las situaciones administrativas de comisión de servicio, de estudio o administrativa externa o interna, en año sabático o en licencia no remunerada.

A su vez, el artículo 5°, del acuerdo en mención indica que los candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito, al correo inscripcioncandidato@itm.edu.co, los siguientes documentos:





1. *Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico y la calidad de candidato (principal/suplente). En la inscripción se debe conformar la plancha en la cual se señalará claramente el nombre del primer renglón, quien será el representante titular o principal y del segundo renglón, quien será el representante suplente.*
2. *Diligenciar el formato donde los candidatos, principales y suplentes, manifiesten expresamente no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el Estatuto General.*

Que de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 2011, aplicable de manera supletoria, de conformidad con el Artículo 60 del Acuerdo 011 de 2025 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección, de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico inscripcioncandidato@itm.edu.co y las verificaciones realizadas con la Dirección de Talento Humano de la institución, concluyó lo siguiente frente al cumplimiento de las calidades y requisitos indicados en los Artículos 4 y 5 del Acuerdo No.034 de 2025:

PLANCHA No. 1			
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
<i>(no presentó candidato)</i>			No hay candidato para verificación
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS





Mauricio Alonso Carmona Castro	71.675.221	Telecomunicaciones	No cumple con el numeral No.1 del Artículo 4 del Acuerdo No.034, toda vez que el candidato suplente es docente ocasional y no docente vinculado y escalafonado. A su vez, no cumple con el numeral No.1 del Artículo 5 del Acuerdo No.034, toda vez que no se inscribió la plancha con principal y suplente, sino solo la inscripción del suplente.
CONCLUSIÓN: La Plancha No.1 no cumple, toda vez que no se inscribió la plancha con su representante principal y suplente y el candidato suplente es docente ocasional y no vinculado y escalafonado			

PLANCHA No. 2			
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Juan Sebastian Botero Valencia	1.053.773.647	Ingeniería Mecatrónica	Cumple con la





			calidad de docente en los términos del Artículo 4 del Acuerdo No.035 y allegó la documentación indicada en el Artículo 5 del Acuerdo No.035.
CANDIDATA SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Paula Andrea Rodriguez Marin	1.053.767.913	Ingeniería en Ciencia de Datos	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 4 del Acuerdo No.035 y allegó la documentación indicada en el Artículo 5 del Acuerdo No.035.
CONCLUSIÓN: La Plancha No.2 cumple con las calidades y requisitos para ser elegible			

PLANCHA No. 3			
CANDIDATO PRINCIPAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS





Juan Guillermo Paniagua Castrillón	15.510.510	Maestría en Ciencias: Innovación en Educación	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 4 del Acuerdo No.035 y allegó la documentación indicada en el Artículo 5 del Acuerdo No.035.
CANDIDATO SUPLENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO	VERIFICACIÓN REQUISITOS
Santiago Pérez Walton	71.375.387	Química Industrial	Cumple con la calidad de docente en los términos del Artículo 4 del Acuerdo No.035 y allegó la documentación indicada en el Artículo 5 del Acuerdo No.035.
CONCLUSIÓN: La Plancha No.3 cumple con las calidades y requisitos para ser elegible			

Que conforme lo anterior las planchas que cumplen con los requisitos exigidos para ser representante de los docentes es la Plancha No.2 y 3, quedando habilitadas para ser elegibles.

El presente comunicado se expide a los doce (12) días del mes de noviembre de





2025.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

LUZ MARCELA OMAÑA GOMEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA GENERAL

HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

MHE

Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

